

# CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PÁGINA WEB.

Entre los suscritos a saber, NIKOL JAHAIRA PALENCIA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. (Número de Cédula) de (Ciudad de Expedición), y MOISES ZABALETA CRUZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033810224 de Bogotá, obrando en nombre de ECLIPSE ESTUDIO, quien para los efectos del presente contrato se llamará en adelante EL TRABAJADOR, de una parte, y por la otra, YOLANDA CASTILLO, mayor de edad, con la Cédula de Ciudadanía No. (Número de Cédula) de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CLIENTE, hacen un mutuo acuerdo celebrado el presente contrato para la elaboración de la página web suscrita MEDIC", "YOLANDA regido además por las siguientes cláusulas:

#### Primera. Objeto del Contrato

**EL TRABAJADOR** se compromete a diseñar y desarrollar una página web denominada "YOLANDA MEDIC" para **EL CLIENTE**, conforme a las especificaciones y requerimientos acordados entre las partes en la cotización presentada el día 17 de mayo de 2024.

## Segunda. Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución

La fecha de iniciación de labores será el día 22 de mayo de 2024, y se tiene presupuestado un tiempo de ejecución de dos meses a partir de dicha fecha. Por lo tanto, la fecha de entrega final del proyecto será el 22 de julio de 2024.

#### Tercera. Precio y Forma de Pago

El precio total por la elaboración de la página web será de dos millones trescientos mil pesos colombianos (\$2,440,000 COP). El pago se realizará en las siguientes condiciones:

- Un anticipo del 50%, equivalente a \$1.220.000 a la firma del presente contrato.
- El saldo restante, equivalente a \$1.220.000 será pagado a la entrega y aceptación del trabajo final por parte de **EL CLIENTE**.

# Cuarta. Obligaciones del Trabajador EL TRABAJADOR se compromete a:

- Realizar el diseño y desarrollo de la página web conforme a los requerimientos y especificaciones proporcionadas por EL CLIENTE.
- Entregar reportes periódicos del progreso del trabajo a EL CLIENTE.
- Realizar las modificaciones y ajustes necesarios que sean solicitados por EL **CLIENTE** durante el período de desarrollo.

# **Quinta. Obligaciones del Cliente**

**EL CLIENTE** se compromete a:

- Proveer toda la información y recursos necesarios para la elaboración de la página web.
- Realizar los pagos en las condiciones y plazos establecidos en la cláusula tercera.
- Revisar y proporcionar retroalimentación oportuna sobre los entregables presentados por EL TRABAJADOR.

## Sexta. Propiedad Intelectual

Una vez realizado el pago total acordado, **EL TRABAJADOR** cede todos los derechos de propiedad intelectual sobre la página web desarrollada a **EL CLIENTE.** 

#### Séptima. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información y documentación intercambiada durante la vigencia de este contrato.

#### Octava. Terminación del Contrato

Este contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes en los siguientes casos:

• Por mutuo acuerdo previa notificación por escrito con una antelación mínima de 15 días finalización de trabajo.

#### Novena. Responsabilidad por Errores

EL TRABAJADOR hace responsable por los errores o problemas que surjan en la página web durante de los dos meses estipulados para la finalización del proyecto. Es decir, la responsabilidad por cualquier error se limita al período comprendido entre el 22 de mayo de 2024 y el 22 de julio de 2024.

## Décima. Excedentes de Tiempo y Fallas

Si se genera más tiempo del estipulado o se presentan fallas en la página web durante el período de desarrollo, estos no serán cobrados a **EL CLIENTE** en el periodo de garantía de tres meses después de la finalización del proyecto al período comprendido entre el 22 de julio de 2024 y el 22 de octubre de 2024.

## Undécima. Modificaciones de Diseño y Software

- Cualquier modificación de diseño solicitada por EL CLIENTE después del 29 de julio de 2024 será considerada como un tendrá su costo adicional
- Cualquier modificación del sistema de software solicitada por EL CLIENTE después del 22 de octubre de 2024 tendrá su costo adicional.

## Duodécima. Jurisdicción y Ley Aplicable

Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Bogota, y el presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia.

En constancia de lo anterior, firman el presente contrato en Bogotá a los 21 días del mes de mayo de 2024.

En nombre de ECLIPSE ESTUDIO

En nombre de CLIENTE

NIKOL JAHAIRA PALENCIA C.C. No. (Número de Cédula)

YOLANDA CASTILLO C.C. No. (Número de Cédula)

MOISES ZABALETA CRUZ C.C. No. 1.033810224